



Tribunal Supremo Electoral

Resolución No. 194-2019
Expediente No. IC-JUT-122-2019
Formulario CM 2257
Organización Política: MLP

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE JUTIAPA,
veinte de marzo de dos mil diecinueve.-----

SE TIENE A LA VISTA PARA RESOLVER: Expediente de Inscripción de Candidatos a integrar la Corporación Municipal de ZAPOTITLAN, municipio del departamento de Jutiapa, a participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019, postulados por el Partido Político *MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS "MLP"*, compuesto de cincuenta folios, a solicitud de Mario Quiñonez Arana, Representante Legal de la citada organización política.

CONSIDERANDO: I) Que la solicitud contenida en el Formulario número CM 2257, proporcionado por el Registro de Ciudadanos para el efecto, reúne los requisitos legales correspondientes especificados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; **II)** Que se presentó la solicitud respectiva, dentro del plazo fijado en la ley de la materia, a la que se acompañó la documentación exigida por la misma, a excepción de los señores Rubén Horlando Asencio Monterroso, candidato a Sindico Titular II y Rosa Lilian Vásquez Sánchez, candidato a Concejal Titular IV quienes pese a estar proclamados, no presentan la papelería para su inscripción; **III)** Que del estudio de la citada documentación se desprende que la proclamación y postulación de los candidatos se efectuó en Asamblea Municipal, celebrada para el efecto con fecha dieciséis de febrero de dos mil diecinueve por el Partido Político *MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS "MLP"*.

CONSIDERANDO: Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala y el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro las prohibiciones que el artículo 45 del mismo cuerpo legal establece, así como no son contratistas del estado ni lo han sido, según se deduce de las declaraciones juradas de los propios candidatos y, por otra parte, no existen evidencias que contradigan sus declaraciones, a excepción del señor Hugo Alberto Arana Asencio, quien no es vecino del municipio que lo postula.

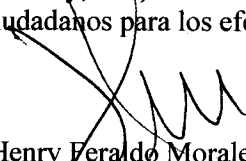
CONSIDERANDO: Que del examen del expediente de mérito se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

POR TANTO:

La Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jutiapa, con base en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 29 literal d), 169 literal a), 212, 213, 214, 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus reformas; 53 y 55 literal b) de su Reglamento; 43 y 45 del Código Municipal; 4 y 30 de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y el Acuerdo 445-2018 del Tribunal Supremo Electoral.


RESUELVE:

I) Se accede a la solicitud de inscripción de candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de ZAPOTITLAN, municipio del departamento de JUTIAPA, que postula el Partido Político: *MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS "MLP"*, para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019, a realizarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve, que encabeza el candidato a Alcalde, señor **MARIO QUIÑONEZ ARANA**; **II)** Se declaran vacantes las casillas de los candidatos a Sindico Titular II y Concejal Titular IV por no presentar papelería para su inscripción; **III)** Se declara vacante la casilla del candidato a Concejal Suplente II por no ser alfabeto; **IV)** Se declara procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número CM 2257; **V)** Extiéndase la respectiva credencial al candidato a Alcalde, para los efectos de ley; **VI)** emitase el expediente de mérito al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos para los efectos consiguientes. **NOTIFIQUE SE**-----


Henry Feraldo Morales Aguilera
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos de Jutiapa



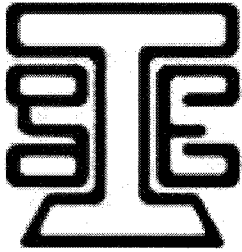
En la ciudad de Jutiapa, Cabecera Departamental del mismo nombre, siendo las nueve horas con quince minutos, del día veinticuatro de marzo de dos mil diecinueve, en el inmueble que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, 4ta. Avenida 4-29, Zona 01, Jutiapa. **NOTIFIQUÉ A:** Representante Legal del Partido Político *MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE LOS PUEBLOS "MLP"*, **La Resolución No. 194-2019** de fecha veinte de marzo de dos mil diecinueve, de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Jutiapa, por cédula y copias de ley, que entregué a: Mario Quiñonez Arana, quien de enterado y por haberla recibido de conformidad, SI Firmó. ---
Doy Fe. -----

Notificado: 



Henry Feraldo Morales Aguilar
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos de Jutiapa
Notificador.

67



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
2257

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **JUTIAPA*ZAPOTITLAN**

Organización Política MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE Fecha y hora: 23 de marzo de 2019 11:38

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Alcalde	1927824362210	MARIO QUIÑONEZ ARANA	1927824362210	16/06/58	
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Titular	1	1918614802210	NEOFITO LÓPEZ BARILLAS	1918614802210	10/09/56
PAPELERÍA INCOMPLETA -					
Síndico Titular	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Síndico Suplente	1	1927444532210	DANI OMAR GODOY ASENCIO	1927444532210	08/01/87
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	1	2699171442210	BRAYAM ALFONSO CORADO PINEDA	2699171442210	03/04/95
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	2	1921184632208	DOLORES CORADO FAJARDO	1921184632208	04/04/52
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Titular	3	2439718932210	MELVIN FRANCISCO ASENCIO Y ASENCIO	2439718932210	04/06/80
PAPELERÍA INCOMPLETA - CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES ALFABETA -					
Concejal Titular	4	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN					
Concejal Suplente	1	1893092452210	CRISTINO GARCÍA ASENCIO	1893092452210	07/11/78
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES ALFABETA -					
Concejal Suplente	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE